

Río Gallegos, 7 de abril de 2025

VISTO:

El Expediente Nº 0110.748/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación de la Actividad de Extensión y Vinculación denominada "IV Ateneo de Estudiantes del ITA y I Ateneo de Estudiantes Multidisciplinar", bajo la dirección del Mg. Rafael OLIVA y la Co-Dirección de la la Dra. María Gloria BARUA, a llevarse a cabo los meses de marzo y abril de 2025, con una carga horaria de CIENTO UNO (101) horas reloj;

QUE esta Actividad consiste en disponer de un espacio de difusión e intercambio de experiencias, de las actividades que los estudiantes realizan en el marco de proyectos y/o programas de investigación (PI) y/o extensión – vinculación y transferencia (PEVT) universitaria;

QUE esta Actividad se relaciona con los Proyectos de Investigación 29/A543 "Estudio y aplicación de técnicas de medición remota activa y medición convencional para recursos de energía renovable (AEA) 2024-2026", 29/A541 "Foto-reactores para el tratamiento de contaminantes emergentes en aguas y estudio de la intervención del vertido sobre el cuerpo receptor marino (GRUFAM) 2024-2026", 29/A531 "Administración de APIs web: Ecosistemas y Plataformas (GISP) 2024 – 2026", 29/A517 "Blockchain en el ámbito público (Gobierno Electrónico) 2023-2024", 29/A524 "PDTs PROYECTO AMUYEN (GISAI) 2023-2024", y 29/A530 Análisis de optimalidad del recorrido de colectivos en Río Gallegos - (MASD) 2024;

QUE esta Actividad se relaciona con los Programas de Extensión "Museo de Informática" y Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica a Terceros (ProDAT);

QUE esta Actividad se radica en el Instituto Tecnología Aplicada (ITA);

QUE esta Actividad está integrada por la estudiante de la UNPA-UARG Itzel Naybé CORADEGHINI DILOFF y las/os docentes de la UNPA-UARG Sandra CASAS, Graciela VIDAL, Esteban Guillermo GESTO y Claudia Noemí GONZÁLEZ;

QUE esta Actividad está destinada a la comunidad universitaria y la comunidad en general;

QUE esta Actividad tiene como objetivo general difundir las actividades desarrolladas por los/as estudiantes en el ITA-UARG y de otros institutos y/o universidades con temáticas afines;

QUE esta Actividad tiene como objetivos específicos 1) generar capacidades expositivas y de presentación en los/as estudiantes, 2) visibilizar las actividades de los/as estudiantes del ITA, 3) estimular y promover la participación de los/as estudiantes en investigación, y 4) producir un registro del evento;

QUE se trata de una Actividad gratuita para los/as participantes;

QUE esta Actividad se enmarca en la Ordenanza Nº 242. Art. 20º inciso D) Actividades de Extensión y Vinculación;

QUE en tal sentido obra Despacho Nº 755/25 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Actividad de Extensión y Vinculación denominada "IV Ateneo de

///

//-2-1

Estudiantes del ITA y I Ateneo de Estudiantes Multidisciplinar”, bajo la dirección del Mg. Rafael OLIVA (DNI N° 14.656.881) y la Co-Dirección de la la Dra. María Gloria BARUA (DNI N° 17.045.001), a llevarse a cabo los meses de marzo y abril de 2025, con una carga horaria de CIENTO UNO (101) horas reloj.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que esta Actividad se relaciona con los Programas de Extensión “Museo de Informática” y Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica a Terceros (ProDAT).-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que esta Actividad se radica en el Instituto Tecnología Aplicada (ITA).-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que esta Actividad está integrada por la estudiante de la UNPA-UARG Itzel Naybé CORADEGHINI DILOFF (DNI N° 44.486.266) y las/os docentes de la UNPA-UARG Sandra CASAS (DNI N° 20.921.457), Graciela VIDAL (DNI N° 24.988.862), Esteban Guillermo GESTO (DNI N° 29.070.612) y Claudia Noemí GONZÁLEZ (DNI N° 30.424.488).-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que esta Actividad es gratuita para los/as participantes.-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Extensión para difusión, dése a conocer y cumplido ARCHIVASE.-


Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG




Dra. Karipa Franciscovic
Decana
UNPA-UARG